CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 93 de 2025			
MODIFICACIÓN No. 01			
PROCESO DE SELECCIÓN: INVITACIÓN PRIVADA No.007 DE 2025			
ORDENADOR DEL GASTO/ LOTERÍA DE BOGOTÁ	**FRANK MANOTAS PUENTE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.574.637, quien actúa en su calidad de Secretario General (E), nombrado mediante Resolución No. 069 de 2025, cargo al cual se delegó la ordenación del gasto y la celebración de contratos a través de la Resolución No. 021 de 2023, que para efectos de este contrato se denominará la LOTERÍA DE BOGOTÁ identificada con NIT. No.899.999.270-1.		
I. DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL			
OBJETO	Realizar Impresión y distribución de listas de resultados de los sorteos de la Lotería de Bogotá.		
CONTRATISTA	LATIN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.		
NIT.	901091383-3		
REPRESENTANTE LEGAL	MABEL MORENO AYALA		
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses, o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
VALOR INICIAL	El valor total del contrato corresponde a la suma de CIENTO VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($122.546.200), incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de Ley.		
NÚMERO DE RADICADO *"Solicitud de Modificación y/o terminación anticipada de común acuerdo de contrato Lotería de Bogotá"*	Radicado Nro. 3-2026-862 de fecha 07 de julio de 2026 "SOLICITUD DE ADICIÓN CONTRATO 93-2025 LATIN SOLUCIONES INTEGRALES SAS".		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA**	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**	
23/10/2025	23/10/2025	23/10/2025	
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	**PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS**	**VALOR ACTUAL CON ADICIONES**	
0	N/A	N/A	
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN			

<table>
<tr><th colspan="2">CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 93 de 2025</th></tr>
<tr><th colspan="2">MODIFICACIÓN No. 01</th></tr>
<tr><th colspan="2">PROCESO DE SELECCIÓN: INVITACIÓN PRIVADA No.007 DE 2025</th></tr>
<tr><td>JUSTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR</td><td>
La Lotería de Bogotá, en desarrollo de su misión y política de calidad, tiene como compromiso realizar los sorteos de la Lotería, dentro del marco de la seguridad y transparencia requeridos que garanticen al público apostador que la realización de los mismos se lleve a cabo con toda la rigurosidad ante las autoridades competentes, lo cual nos permite fortalecer la confianza depositada por nuestros compradores y público en general. El marco de la realización del sorteo y el compromiso de dar publicidad a los mismo por ser de interés del público se hace necesario dar a conocer los resultados de los premios secos ofertados en el plan de premios por medios que permitan llegar al público apostador.

Es así como atender con la responsabilidad debida el suministro de las listas de resultados a la red primaria de comercialización de nuestro producto no solo es un deber comercial, sino el compromiso ante el público apostador de mantenerlo informado del resultado de nuestros sorteos.

El Contrato No. 93 de 2025 fue celebrado por un valor de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($122.546.200), suma que permitió atender la prestación del servicio hasta el sorteo número 2853 realizado el 2 de julio de 2026. No obstante, el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente hasta el 22 de agosto de 2026, período durante el cual la Lotería de Bogotá debe continuar garantizando la prestación ininterrumpida del servicio para los siete (7) sorteos restantes programados.

En consideración a lo anterior, y toda vez que actualmente se cuenta con un saldo de $3.501.844 el cual cubre un sorteo y que se generaría un saldo remanente de $276.944 se requiere adicionar recursos por valor de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($22.297.356), monto que permitirá cubrir la ejecución del servicio durante los sorteos pendientes, calculado con base en el valor unitario actualmente pactado en el contrato, correspondiente a TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS ($3.224.900) por sorteo.

Con el fin de verificar la razonabilidad económica de la adición, la Dirección de Operación de Producto y Comercialización solicitó en junio de 2026 tres cotizaciones del servicio objeto del contrato. Como resultado de dicho ejercicio se presentaron las siguientes cotizaciones:
<table>
<tr><th>Empresa</th><th>Valor por Sorteo</th><th>Valor 54 Sorteos</th></tr>
<tr><td>Latin Soluciones Integrales SAS</td><td>$3.400.000</td><td>$183.600.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 93 de 2025	
MODIFICACIÓN No. 01	
PROCESO DE SELECCIÓN: INVITACIÓN PRIVADA No.007 DE 2025	

Artes y Soluciones Publicitarias	$3.927.000	$212.058.000
Grilpri Impresores	No presentó	No presentó

Al comparar estos valores con el precio actualmente contratado, se evidencia que el valor unitario vigente resulta más favorable para la Entidad con un ahorro promedio estimado del 14%.

En consecuencia, desde el punto de vista económico y de eficiencia en el uso de los recursos públicos, resulta conveniente adicionar el valor del contrato vigente para garantizar la continuidad del servicio requerido hasta la finalización del plazo contractual, toda vez que esta alternativa representa un menor costo frente a las condiciones de mercado consultadas y permite asegurar el cumplimiento de las actividades necesarias para el desarrollo de los sorteos programados.

Finalmente, la Empresa LATIN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.., manifestó que en caso de realizarse la adición, mantendría los valores del contrato 93 de 2025, situación que generaría un ahorro a la entidad, dado que en el estudio de mercado para el nuevo contrato se encuentra que se ha incrementado el precio para este servicio.

Solicitud

Teniendo en cuenta lo anterior, la supervisora del contrato núm. 93 de 2025 solicita:

1. Adicionar el contrato núm. 93 de 2025 hasta por la suma de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($22.297.356), con cargo a recursos soportados en el CDP núm. 286 del 30 de junio de 2026

Por lo tanto, el valor total del contrato quedará de la siguiente manera:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$122.546.200	100%
ADICION	**VALOR**	**PORCENTAJE**
ADICION No 1	$22.297.356	18%
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$144.843.556	

VALOR DE LA ADICIÓN	**PRÓRROGA: PLAZO DE EJECUCIÓN**
VALOR ADICIONAL: $22.297.356	**PLAZO ADICIONAL**: N/A

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 93 de 2025							
MODIFICACIÓN No. 01							
PROCESO DE SELECCIÓN: INVITACIÓN PRIVADA No.007 DE 2025							
NUEVO VALOR TOTAL: $144.843.556				**NUEVO PLAZO TOTAL**: N/A			
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 22 de agosto de 2026							
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP No.**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**IMPUTACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**	**DEPENDECIA QUE SOLICITA**	**VALOR CDP**	**VALOR A AFECTAR**
	286	30/06/2026	1.4.2.4.5.01.03	Otros bienes transportables	Dirección de Operación de Producto y Comercialización	22.297.356	22.297.356
CLASE DE MODIFICACIÓN	**ADICIÓN**	**X**	**PRORROGA**	**N/A**	**OTROSI**	**N/A**	

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

PRIMERO. ADICIONAR al contrato 93 de 2025 la suma de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($22.297.356).

SEGUNDO: El contratista se obliga a ampliar la vigencia y valor de los amparos de la póliza en los términos del presente documento, dentro de los 3 días siguientes a la expedición de la presente modificación.

TERCERO: CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Las cláusulas y condiciones del contrato, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento, en particular, se mantienen las condiciones técnicas y económicas inicialmente contratadas para la prestación del servicio

Se entiende aceptado y aprobado por las partes el presente anexo modificatorio con la firma electrónica realizada en la Plataforma transaccional SECOP II del contrato electrónico principal.

FRANK MANOTAS PUENTE Secretario General (e) LOTERÍA DE BOGOTÁ **SUSCRITO POR PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II**	**MABEL MORENO AYALA** Representante Legal **LATIN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.** **SUSCRITO POR PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II**

Elaboró: Andrea Medina Casas – Abogada
Revisó: Frank Manotas Puente – Secretario General